



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

198

2021

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

79745462



Radicado: 2-2021-023317

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2021 19:13

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA GESTIÓN FINANCIERA, EN EL SANEAMIENTO FISCAL, EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES FINANCIEROS Y DE CALIDAD DEL GASTO, Y EN LA REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS

No. Compromisos

71421

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

08/04/2021

NOMBRE CONTRATISTA

HENRY LEONIDAS ORTIZ OSORIO

VALOR DEL CONTRATO

103,202,276.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

103,202,276.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

13/04/2021

I.B.C.

2,668,449

SALUD

333,600

FECHA DE FINAL

30/11/2021

PENSION

427,000

A.R.L.

13,900

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	HLO-2	PERIODO	ABRIL 13 AL 30 DE 2021	6,671,123.53	19 %	1,267,513.47		7,938,637.00
TOTALES					6,671,123.53		1,267,513.47		
TOTAL A PAGAR									7,938,637.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL DEL AÑO 2021

PLANILLA No. 50303060

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	2
Otros anexos o Folios	10	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
Total de Folios Anexos					15

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 5 dias del mes de Mayo del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: ARCESIO VALENZUELA ORDO#EZ

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CEDULA: 16669169

Fecha creación Cumplido 05-05-2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 7

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.198-2021
 Nombre del Contratista: **Henry Leonidas Ortiz Osorio**
 Periodo informe: del 13/04/2021 al 30/04/2021
 Supervisor: Arcesio Valenzuela Ordoñez
 Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la asesoría y asistencia técnica en el mejoramiento de los procesos de Gestión Territorial, con énfasis en la gestión financiera, en el saneamiento fiscal, en el monitoreo y seguimiento de indicadores financieros y de calidad del gasto y en la reestructuración de pasivos de las entidades territoriales y sus descentralizadas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Teniendo en cuenta las obligaciones específicas del contrato arriba nombrado, se presentan las actividades ejecutadas entre el 13 y 30 de abril de 2021 en las entidades territoriales asignadas y su situación fiscal y financiera a partir de la información disponible, cuyos productos pueden ser consultados en la dirección Z:\SSFT\Informes_Gestion\Henry_Ortiz:

1. Plan entidad Territorial

1.1 **DEPARTAMENTO DE CAUCA**

a) **ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Se elaboró el oficio remitido al Doctor Elías Larrahondo Carabalí, Gobernador del Cauca, solicitando la información para la evaluación del Plan de Desempeño del sector salud.

Teniendo en cuenta el procedimiento establecido se solicitó al Doctor Pablo Parra la incorporación en el respectivo expediente del SIED del oficio remitido por el Doctor Elías Larrahondo Carabalí, Gobernador del Cauca, enviando la información para la evaluación del Plan de Desempeño del sector salud.

Se realizó la revisión de la información remitida por la Gobernación del Cauca y se elaboró el informe de evaluación del Plan de Desempeño del sector salud y la respectiva presentación en Power Point, los cuales de acuerdo con el procedimiento establecido fueron remitidos a través del SIED a las Doctoras Patricia Peña, Adelaida Berdugo y al Doctor Fernando Olivera para su revisión.

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 7

Teniendo en cuenta las instrucciones de la Subdirección de Saneamiento Fiscal Territorial se realizó la verificación y consolidación de la información suministrada por el sistema DELFOS teniendo en cuenta la información remitida por la Gobernación y la reportada en el FUT para elaborar el Informe de Viabilidad Fiscal a diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta el modelo establecido por la Subdirección de Saneamiento Fiscal Territorial se elaboró el aparte de antecedentes del IVF a diciembre de 2020 de la entidad territorial.

b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En 2019 el departamento presentó déficit fiscal de \$16.818 millones, al incluir los recursos del balance disponibles de vigencias anteriores, y reducir el endeudamiento neto, obtuvo un superávit presupuestal de \$171.604 millones. Igualmente contó con recursos asignados por el SGR que ascendieron a \$663.019 millones.

De acuerdo con el análisis preliminar de la información reportada en el FUT a diciembre de 2020, se observa lo siguiente:

Ingresos

A diciembre de 2020 recaudó \$1,3 billones, 99% de lo presupuestado. Los menores ingresos de capital y tributarios generaron que los ingresos totales se redujeran 1% respecto a los recibidos a diciembre de 2019. El 87% del ingreso correspondió a recaudados del año y 13% a disponibilidades de caja de vigencias anteriores (recursos del balance). Las transferencias mantuvieron la mayor participación (71%) y crecieron 9%, los recursos del balance representaron 13% y se redujeron 21% real, los recursos propios representaron 13% y redujeron 3%, mientras que los ingresos de capital representaron 3% y se redujeron 48% como consecuencia de los menores rendimientos y utilidades recibidas.

A diciembre de 2020 el recaudo tributario se redujo 6% como consecuencia de los menores ingresos por concepto de impuesto al consumo de cerveza, registro y vehículos; mientras que el recaudo no tributario por tasas, multas y sanciones creció 2%.

Gastos

El gasto a diciembre de 2020 sumó \$1,1 billones, 82% del presupuestado y 4% inferior respecto a diciembre de 2019. El 92% estuvo representado en inversión, 7% en funcionamiento y 1% en servicio de la deuda.

La reducción de los gastos fue consecuencia de los menores compromisos en los diferentes rubros, principalmente de los gastos de inversión en formación bruta de capital.

Balance Financiero

A diciembre de 2020 el superávit fiscal fue de \$62.922 millones; al incluir los recursos del balance y reducir el endeudamiento neto se obtuvo un superávit presupuestal de \$241.223 millones.

Sistema General de Regalías (SGR)

El departamento a diciembre de 2020 contó con recursos presupuestados del SGR por \$718.230 millones asignados principalmente por los fondos de compensación, desarrollo regional y recursos para la paz. Igualmente, reportó compromisos de gasto por \$510.277 millones destinados a inversión.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 7

Deuda pública

El saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2020 fue de \$5.708 millones y continúa la tendencia decreciente observada desde 2014, dado que el departamento no recibió desembolsos, dada la conciliación del saldo de un crédito contratado con Bancolombia el departamento cerró la vigencia con 9 créditos contratados con la banca comercial los cuales no tienen garantía de la Nación.

A diciembre de 2020 el departamento sirvió deuda por \$3.754 millones y su reducción fue consecuencia del reconocimiento de menores amortizaciones e intereses. Los créditos fueron financiados con sobretasa al ACPM.

Aspectos Sectoriales

Salud

Teniendo en cuenta los informes elaborados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Hacienda en septiembre de 2018 ordenó al departamento la adopción de una medida preventiva de Plan de Desempeño en el sector salud,¹ la cual fue aprobada en diciembre de 2018 y cuya vigencia es hasta junio de 2020. El departamento del Cauca presenta eventos de riesgo definidos en el artículo 9 del Decreto 028 de 2009, en relación con el uso de los recursos del SGP-Salud, particularmente por inconsistencias en el reporte de información financiera, el uso indebido de los recursos del SGP-Salud Pública, la situación financiera deficitaria de la red pública de prestación de servicios y problemas generados en la contratación.

De acuerdo con el último seguimiento realizado a diciembre de 2020, el departamento avanzó en el establecimiento en su presupuesto de una sección especial para el seguimiento de los ingresos y gastos que componen el Fondo Local de Salud, en el reporte oportuno de la ejecución presupuestal en el FUT, en el registro contable de los pasivos generados por prestación de servicios, en el seguimiento del estado de las ESE que conforman su red de prestación de servicios y en la viabilidad por parte del MSPS a la implementación de la modernización de la red de prestación de servicios de salud.

Por otro lado, con los cambios normativos establecidos en la Ley 1955 de 2019 respecto al uso de los recursos del SGP, particularmente del componente de prestación de servicios, y la cofinanciación por parte de la Nación de los pasivos causados por la prestación de servicios No Pos, las actividades determinadas en el plan de desempeño y relacionadas con el componente de prestación de servicios perdieron vigencia.

No obstante, la Gobernación frente al componente de salud pública aún presenta inconvenientes en la consolidación de su información financiera y administrativa que permita evidenciar que no se está realizando la ejecución de gastos de funcionamiento con recursos del SGP y otros no relacionados con las competencias de salud pública definidas en la normatividad vigente.

Por lo anterior, se está analizando la posibilidad de ordenar por parte de la DAF la extensión de la vigencia de ejecución del Plan de Desempeño con el fin que el departamento cumpla con las actividades relacionadas con el componente de salud pública.

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en las Empresas Sociales del Estado (PSFF ESE):

La red pública hospitalaria del Departamento está constituida por 19 Empresas Sociales del Estado - ESE, 14 de carácter departamental y 5 de carácter municipal.

Mediante la Resolución 1342 de 2019 el Ministerio de Salud mantuvo la ESE Occidente de Timbiquí en riesgo alto

¹ Resolución 2817 del 11 de septiembre de 2018.

² Resolución 4850 del 7 de diciembre de 2018.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 7

por encontrarse ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente, la ESEs de Toribio y Buenos Aires fueron categorizada en riesgo bajo y las demás fueron categorizadas sin riesgo.

Otros

A diciembre de 2020 el departamento registró un total de 848 procesos en su contra cuyas pretensiones ascendieron a \$179.262 millones, creciendo tanto del número de procesos como del valor de las pretensiones respecto a 2019. El mayor número de procesos cursan en la jurisdicción contenciosa administrativa manteniéndose como el medio de control más ejercido la nulidad y restablecimiento del derecho (63%), seguido por la reparación directa (28%). De acuerdo con el valor de las pretensiones la mayor participación se concentra en los procesos de reparación directa (52%).

La Gobernación estima que 18 procesos cuyas pretensiones ascienden a \$8.902 millones tienen una alta probabilidad de ser fallados en segunda instancia contra el departamento. Sin perjuicio que estos indicadores se redujeron respecto a diciembre de 2019, se destaca 1 proceso del sector salud con pretensiones por \$2.400 millones y 4 procesos del sector central por \$5.000 millones.

Adicionalmente, persisten ciertas vulnerabilidades de las EDS que podrían afectar financieramente al Departamento, como es el caso de la situación financiera de la Lotería del Cauca, las ESEs Caucana y del Río Palo, el Colegio Mayor del Cauca y el Instituto de Deportes, que hacen necesario reiterar la necesidad de que la Gobernación evalúe la adopción de medidas de saneamiento fiscal y financiero teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes, no generar déficits fiscales recurrentes y contar con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público.

1.2 DEPARTAMENTO DE QUINDIO

a) ACTIVIDADES EJECUTADAS

Teniendo en cuenta las instrucciones de la Subdirección de Saneamiento Fiscal Territorial se realizó la verificación y consolidación de la información suministrada por el sistema DELFOS teniendo en cuenta la información remitida por la Gobernación y la reportada en el FUT para elaborar el Informe de Viabilidad Fiscal a diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta el modelo establecido por la Subdirección de Saneamiento Fiscal Territorial se elaboró el aparte de antecedentes del IVF a diciembre de 2020 de la entidad territorial.

b) RESUMEN SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En 2019 el departamento presentó superávit fiscal de \$1.138 millones, al reducir el endeudamiento y tener recursos del balance disponibles de vigencias anteriores, cerró con un superávit presupuestal de \$42.205 millones. Igualmente contó con recursos asignados por el SGR que ascendieron a \$114.688 millones.

El Departamento cumplió con los límites de gasto establecidos en la Ley 617 con excepción de la transferencia realizada a la contraloría y presentó capacidad de endeudamiento.

De acuerdo con el análisis preliminar de la información reportada en el FUT a diciembre de 2020, se observa lo siguiente:

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 7

Ingresos

A diciembre de 2020 recaudó \$378.609 millones, 105% de los presupuestados y 8% menores frente a los obtenidos a diciembre 2019, como consecuencia del menor recaudo propio y de ingresos de capital. El 89% correspondió a recaudados del año y 11% a recursos de vigencias anteriores (recursos del balance).

Las transferencias presentaron la mayor participación (50%) y crecieron 5% mientras que el recaudo tributario y no tributario con una participación del 36% se redujo 11%; los recursos del balance participaron con 11% y se redujeron 11% real. En el caso de los otros ingresos de capital, su participación fue del 3% y redujeron 62% respecto a diciembre de 2019.

El Departamento redujo 5% su recaudo tributario dado que recibió menos recursos por concepto de impuestos al consumo de cerveza y estampillas.

Los ingresos no tributarios (\$23.354 millones) también presentaron una reducción del 33% como consecuencia del menor recaudo por concepto de derechos de explotación de juegos de suerte y azar, multas y sanciones.

A diferencia de 2019 el departamento no recibió desembolsos de crédito y fueron incorporados menores recursos del balance.

Gastos

El gasto a diciembre de 2020 sumó \$329.827 millones, 92% del presupuestado y 9% inferior respecto a diciembre 2019. El 71% estuvo representado en inversión 27% en funcionamiento y 2% en servicio de la deuda.

El crecimiento 4% de los gastos de funcionamiento refleja principalmente los mayores gastos de personal y transferencias.

Los compromisos de inversión se redujeron 12% principalmente por las menores inversiones en formación bruta de capital.

Balance Financiero

A diciembre de 2020 el departamento presentó superávit fiscal por \$12.306 millones, al tener recursos del balance disponibles de vigencias anteriores y reducir el endeudamiento, cerró con un superávit presupuestal de \$48.781 millones.

Sistema General de Regalías (SGR)

El departamento a diciembre de 2020 reportó recursos presupuestados del SGR por \$134.507 millones y compromisos de gasto por \$58.611 millones.

Deuda pública

A junio de 2020 el saldo de la deuda ascendió a \$28.918 millones. El departamento no recibió desembolsos y el servicio de la deuda ascendió a \$6.645 millones.

La deuda se encuentra contratada con la banca comercial e Infivalle, se financia con sobretasa al ACPM y los impuestos a licores, cerveza y vehículos. Ninguno de los créditos tiene garantía de la Nación.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 7

Aspectos Sectoriales

Educación:

Teniendo en cuenta que fueron identificados eventos de riesgo atendiendo lo establecido en el Decreto 028 de 2008, relacionados con inconsistencias en la información financiera y contractual, cambios en la destinación y aplicación de medidas cautelares a los recursos del SGP, generación de déficit, debilidades e irregularidades en el trámite y supervisión contractual y en la administración de la planta docente; el Ministerio de Hacienda en mayo de 2019 ordenó al departamento la asunción de una medida preventiva de Plan de Desempeño (PD) en el sector educación por un término de 21 meses. En consecuencia, el departamento en julio de 2019 expidió el Decreto adoptando la medida preventiva de PD,³ la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda en septiembre de 2019.⁴ En 2020 no se han realizado seguimientos al PD teniendo en cuenta que la Resolución 0967 de 2020 ordenó la suspensión de los seguimientos de los PD durante la vigencia de la emergencia sanitaria.

Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en las Empresas Sociales del Estado (PSFF ESE):

La red viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS al Departamento del Quindío en 2014, está compuesta por 14 Empresas Sociales del Estado ESE, de las cuales 10 son municipales y 4 departamentales.

Entre 2014 y 2018 se han viabilizado los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero PSFF de las ESE Hospital Mental, Hospital del Sagrado Corazón de Jesús y Redsalud Armenia, sin embargo, en el caso de las demás ESE que han sido categorizadas en riesgo medio o alto sus PSFF fueron devueltos al Departamento por cuanto el documento que establece la Red considera que estas deben ser fusionadas o liquidadas.

En la Resolución 1342 de 2019 el Ministerio de Salud categorizó 2 ESE en riesgo alto⁵ y 2 ESE en riesgo bajo.⁶

Dado que el proceso de fusión o liquidación de 6 ESE definido en la propuesta de ajuste a la red prestadora de servicios vigente no fue factible, el Departamento se encuentra desarrollando una nueva propuesta, con el acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, para su respectiva viabilidad.

Otros

El departamento registró un total de 466 procesos en los cuales figuraba como demandado, cuyas pretensiones ascendían a \$38.469 millones. De acuerdo con el número de procesos la mayor participación la tuvieron las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, mientras que las acciones de reparación directa fueron las más representativas teniendo en cuenta el valor de las pretensiones. Por otro lado, es pertinente mencionar que 320 procesos corresponden al sector educación y 146 a los demás sectores.⁷

La Oficina de Representación Judicial estima que 37 procesos con pretensiones por \$10.694 millones tienen una alta probabilidad de ser fallados en su contra y 81 procesos con pretensiones por \$4.527 posiblemente sean fallados a favor. Adicionalmente, en el caso de los procesos del sector educación llama la atención la existencia de 109 procesos ejecutivos cuyos títulos ascienden a \$13.292 millones, por demandas interpuestas por el personal docente que reclamaron el pago de la prima de servicios,⁸ cuyo valor se viene incrementando dada la generación de intereses de mora. Sobre el particular no fue reportada ningún tipo de información adicional por parte del

³ Decreto 447 del 26 de julio de 2019

⁴ Resolución 3183 del 12 de septiembre de 2019.

⁵ ESE Hospital San Camilo Buenavista, ESE Hospital San Vicente de Paul Circasia.

⁶ ESE Hospital La Misericordia de Calarcá, ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova.

⁷ De acuerdo con la distribución de funciones de la gobernación, la Oficina de Representación Judicial es la responsable de los procesos instaurados contra el departamento, con excepción de los que se relacionan con el sector educación cuyos litigios son responsabilidad del área jurídica de la Secretaría de Educación.

⁸ Si bien el Consejo de Estado en abril de 2016 en sentencia unificada revocó el derecho al pago de la prima de servicios, los fallos emitidos por el Tribunal Administrativo del Quindío sobre el particular fueron ejecutoriados antes de dicho pronunciamiento.

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 7

departamento, por tanto, se recomienda a la gobernación realizar el seguimiento pertinente a estos fallos, teniendo en cuenta que el no pago de las sentencias en mención ha producido que el departamento sea objeto de embargos.

1.3 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICIDAD DEL CONTRATO

Se elaboró el oficio remitido a la Doctora Olga María de la Rosa Teherán, Secretaria de Hacienda del municipio de Ovejas – Sucre informando los requisitos y el proceso para la promoción, negociación y ejecución de un acuerdo de restructuración de pasivos dentro del marco de la Ley 550 de 1999 y remitiendo el informe con las observaciones realizadas a la información preliminar preparada por la alcaldía para la solicitud de la promoción del acuerdo.

Se participó en la reunión del Comité de Consultas del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET convocada por la Subdirección de Saneamiento Fiscal Territorial.

Se participó en la reunión convocada por la Subdirección de Saneamiento Fiscal Territorial para revisar los conceptos de ingresos y los objetos de gasto del CCPET aplicables a los diferentes ámbitos territoriales.

Henry Leonidas Ortiz Osorio

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente
por ARCESIO
VALENZUELA
ORDOÑEZ

Arcesio Valenzuela Ordoñez
Supervisor